
INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 19 de noviembre de 2025

Código de Proyecto: 6.23.01

Denominación del Proyecto: Estados Contables e Información Complementaria Ejercicio 2022

Período examinado: Año 2022

Objeto de la auditoría: Balance General al 31-12-2022 y Estado de Resultados del ejercicio 2022 y EOAF 2022.

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas

Objetivo de la auditoría: Dictaminar sobre el Balance General y Estado de Resultados al 31-12-2022 que integran la Cuenta de Inversión.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N°161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) recopilación y análisis de la normativa aplicable (Anexo I); b) lectura y análisis de informes de la AGCBA cuyos objetos de auditoría están vinculados a cuentas del Balance General del período analizado; c) estudio de la composición de los rubros del Balance General y el Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de sumas y saldos; d) estudio de la composición de los rubros y cuentas que configuran el EOAF e) pruebas globales entre los distintos cuadros de la CI 2022 y el Balance de sumas y saldos; f) control de información proporcionada por distintos Organismos, a fin de verificar la consistencia de los saldos presentados al cierre de ejercicio; g) análisis de los criterios de valuación y exposición utilizados; h) examen de integridad sobre las cuentas patrimoniales;

i) examen de copias de documentación respaldatoria; j) examen de los descargos realizados en ejercicios anteriores. Las tareas de campo se han desarrollado entre 15 de abril de 2025 y 23 junio de 2025.

Limitaciones al alcance: no hubo

Observaciones principales.

OBSERVACIONES

- 1) La normativa contable vigente emitida por la D.G Contaduría no aborda, ni define, temas particulares o específicos de medición y exposición de la situación patrimonial, resultados y patrimonio neto, hecho que se repitió en ejercicios anteriores.
- 2) En lo que respecta a la información complementaria y aclaratoria sobre los elementos componentes de los EECC se ha omitido la información que obraba en el Tomo de “Información Adicional” de la CI 2021, ya que el mismo no se ha incluido en la CI bajo análisis. Su contenido resultaba fundamental para cruzar y validar la información contenida en el Balance General.
- 3) Los saldos de las cuentas patrimoniales que componen el rubro de bienes de uso anteriores al 01-01-2005 compilan en la cuenta contable 1.2.4.04.0001 “Maquinarias y Equipos”, dichos saldos no fueron reclasificados a sus cuentas correspondientes.
- 4) El rubro disponibilidades fue analizado a partir del control del “Estado de Origen y Aplicación de Fondos la Administración Gubernamental” al 31-12-2022:
a) No se ha dictado norma específica referida a la Consolidación de los Estados Contables entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados b) No se emitió el instructivo de utilización de las cuentas bancarias conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos aprobado por la Disposición N° 143/DGTES/15. c) Falta de conciliación y exposición en la C.I 2022 del saldo de disponibilidades al inicio en el EOAF

por el cambio de metodología de confección. d) No existe un registro único de cuentas bancarias por parte de la D.G. Tesorería. El manual de procedimientos vigente no contiene acciones para realizarlo. e) De acuerdo al listado del Plan de Cuentas la composición del saldo del rubro Disponibilidades se conforma por setenta (70) cuentas contables, ellas están compuestas por cuentas bancarias que al 31-12-2022 tienen saldo o saldo cero “0”. De dicho control surgieron que existe ciento dos (102) en el Plan de Cuentas que no fueran informadas en la confección del EOAF para el ejercicio 2022, cuyo detalle se acompaña en el Anexo VI del presente informe. Con lo cual no existe un criterio único para la exposición de las cuentas con saldo “0”, toda vez que existen ciento sesenta y dos (172) cuentas, de las cuales algunas se exponen y otras no. f) En la composición de los Bancos, no se identifican las cuentas en moneda extranjera ni sus respectivos saldos en dicha moneda.

- 5) Los Recursos Tributarios Devengados no percibidos totales al cierre del ejercicio informados por la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) no son coincidente con los registros contables.
- 6) Valor Patrimonial Proporcional (VPP) : Falta de presentación de estados contables en moneda homogénea e histórica al 31/12/2022 de algunas empresas y diferencia entre lo informado en el Tomo 7 parte 1, y lo expuesto en la parte 2 y 3 del mencionado Tomo de la CI.
- 7) Rubro 1.2.1.02.0000 Aportes Y participaciones de Capital: Se omite información sobre la diferencia entre el monto que figura en el Activo No Corriente (Cuenta de Inversión Tomo 5 Contabilidad) y el que surge del Anexo expuesto en la CI 2022 Tomo 7 parte 1 de 3.” Empresas”.
- 8) Hasta la CI 2021 el detalle de la conformación del rubro Bienes de Consumo, se había informado, en la CI 2022 se omitió el Tomo “Información Adicional”

que contenía el detalle de la composición del rubro, no pudiéndose verificar la integridad del mismo.

En el Rubro Bienes de Uso : Debido a que aún se encuentran en el proceso de migración de inventarios de los organismos al SIGAF WEB dispuesta por el Decreto 263/10, se observaron inconsistencias y omisiones en la información contable al 31-12-2022.

- 9)** Incorrecta clasificación de las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción en bienes de dominio público y privado, agrupan tanto las construcciones en proceso como las finalizadas; éstas últimas deberían ser reclasificadas a cuentas específicas del Activo.
- 10)** Incorrecta activación de los gastos por mantenimiento y reparación. En los proyectos denominados como mantenimiento y reparación, fueron activados, formando parte del saldo de las cuentas mencionadas en la observación anterior, no existiendo elementos de juicio en la CI que justifiquen su activación.
- 11)** Bienes Muebles y de uso precario: No se Visualizan las Depreciaciones Acumuladas de Bienes de Dominio Públicos ni Privados ni Construcciones, de acuerdo al cuadro de Bienes de Uso ni los datos que surgen del Balance Consolidado y el de Sumas y Saldos Consolidados. La Depreciación del Ejercicio que surge del cuadro de Bienes de Uso no coincide con la contenida en el Estado de Resultados Consolidado rubro Otras Pérdidas, ni con el Sumas y Saldos Consolidados.
- 12)** Rodados: No constan las aclaraciones sobre diferencia entre los montos que figuran en el Balance de Sumas y Saldos y la información remitida por la DGGFA.

Por otra parte, la exposición en el rubro Rodados y Rodados Web del Balance Consolidado no es adecuada, ya que los rodados web en lugar de exponerse dentro del rubro Rodados se incluyen en un rubro que contiene

bienes varios todos web. Se deja constancia que en el Balance de sumas y saldos consolidados, se encuentran los valores discriminados para poder hacerlo correctamente por separado.

13) Incorrecta valuación de los bienes inmuebles.

Rubro: *Pasivo (Administración Pública Consolidada \$353.343.616.522,83)*

Observaciones surgidas de la auditoria efectuada al estado de deuda al 31-12-2022, cuya resultante es el informe del Proyecto 6.23.02 “Deuda 2022”:

14) Observaciones sobre Deudas

- A. El Stock de la Deuda Pública, y las operaciones que le dan origen, expuesto en el Tomo 8 de la Cuenta de Inversión 2022, surge de registros propios realizados por la Dirección General de Crédito Público y no del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera – SIGAF. Ello incumple con lo prescripto por el inciso c) del artículo 96 de la Ley N° 70¹. (Ver punto 6. del capítulo IV – Aclaraciones Previas).
- B. Los préstamos del Stock de Deuda pautados en moneda extranjera y en UVAs no se exponen en su equivalente en pesos.
- C. No se incluye en el Tomo 8 de la Cuenta de Inversión información de detalle acerca de las condiciones de los empréstitos con Organismos Internacionales de Crédito (plazos, tasa de interés, comisiones de compromiso, otros gastos, etc.).
- D. El Tomo 8 - Deuda Pública - de la Cuenta de Inversión no cuenta con información sobre deudas por juicios que fueron previsionadas según se expone en el Tomo 5.
- E. El detalle de los juicios en los que la Ciudad ha sido demandada, incluido en el Tomo 8 – Deuda Pública – parte 1 de 2 (página 112) y

¹ Ley N° 70, Artículo 96, inciso c): “...Llevar un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el sector público, que debe integrarse al Sistema de Contabilidad...”.

parte 2 de 2, omite ciertos datos que debilitan la calidad de la información expuesta .

- F. Al 31-12-2022 (cierre del ejercicio), la cuenta bancaria N° 25839/3 “Embargos a Depositar” presenta un saldo deudor (descubierto) por la suma de \$ 952.567.877,31 (imputados a la cuenta contable 2.1.9.01.0019 – “Embargos Judiciales a Depositar”). Ello incumple lo prescripto por el punto 5 de la RESOL-2021-763-GCABA-MHFGC.
- G. El cuadro “Reclamos Mutuos Reclamos Mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad” contiene información parcial respecto de la deuda que la Ciudad mantiene con Nación correspondiente a la Deuda Judicial Consolidable – Ley N° 23.982.
- H. El saldo de la Deuda no Pública (Flotante – con Proveedores y Contratistas), expuesto en el Tomo 9, difiere de la sumatoria de los saldos de las cuentas contables a las que se imputa esta deuda.
- I. Diferencias en los saldos de cierre y apertura en las cuentas corrientes de los proveedores .

15) Cuentas Varias :Se han localizado en el Balance de Sumas y Saldo Consolidado la utilización de cuentas que dentro de denominación incluye la palabra "Otras" en la contabilidad, no resultando una buena práctica contable, debiéndose evitar el uso de las mismas.

Dictamen.

La Dirección General de Contaduría del GCABA, como órgano rector del sistema de contabilidad, es responsable de la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con las normas contables aplicables y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión respecto de dichos estados contables publicados en la Cuenta de Inversión del periodo 2022, Tomo 1 “Contabilidad”,

basada en la auditoría realizada. Nuestro examen de auditoría, fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires establecidas por la Ley N° 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y normas contables profesionales vigentes, habiendo aplicado los procedimientos enumerados en el acápite III. “Alcance del examen” de este Informe.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de lo expuesto en la sección Fundamento de la Opinión Favorable con Salvedades, los estados contables presentan razonablemente en los aspectos significativos, la situación patrimonial, los resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Fundamento de dictamen favorable con salvedades

En el transcurso de la auditoria se han verificado las siguientes situaciones que sustentan las salvedades de opinión:

1. En el análisis de los Estados Contables y el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado 2022, se detectaron omisiones e inconsistencias relevantes en rubros clave del activo (disponibilidades, créditos, bienes de uso e inmuebles) y pasivo. Entre ellas: valuación incorrecta de participaciones en empresas (Ley N° 70, art. 4º) e inconsistencias en el rubro inmuebles.
2. Según se detalla en el proyecto 6.23.02, no pudo verificarse la razonabilidad e integridad de los Reclamos Recíprocos y juicios por deuda entre el Gobierno Nacional y la Ciudad (Tomo 8 de la Cuenta de Inversión 2022). Los registros provienen de la Dirección General de Crédito Público, no del Sigaf, incumpliendo el art. 96, inc. c) de la Ley N 70. Por ello, esta AGCBA se abstiene de opinar sobre dicha deuda al 31-12-2022.



-
3. La falta de normativa específica sobre el proceso de consolidación de datos entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados.
 4. La ausencia del registro único de cuentas bancarias.

Opinión Favorable con salvedades debido a las circunstancias descriptas en el ítem precedente y en base a la obtención de elementos de juicio válidos y suficientes como para formular una opinión de auditoría. En consecuencia, expresamos una opinión favorable con salvedades sobre el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada al 31-12-22 del Gobierno de la CABA.

Palabras claves: EECC - contabilidad – SIGAF – DGCG - Cuenta de Inversión - comparabilidad.

-Se encuentra embebido el Informe Final-



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 6.23.01 ""Estados Contables e Información Complementaria. Ejercicio 2022"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.